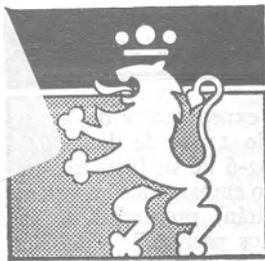


Rv. 704/1

BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO
C/ SANTA MONIA, 5
24003 LEON

4855-0427



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 29 de abril de 1991

Núm. 97

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

EDICTO

Ignorándose el domicilio de don Juan José Peña González, que tuvo su anterior residencia en Ponferrada (León), c/ Isaac Peral, núm. 1, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que le sirva de notificación de la providencia dictada el 19 de diciembre de la Comisión Nacional del Ministerio del Interior, acorreo de expediente or núm. 20.080-31, con arreceptuado en el art. 7.2 a) 34/87 de 26 de diciembre, do a nombrar Instructor y Secretario del mismo a D. Angel José Villa Taboada y D.ª Amelia García Fidalgo, respectivamente, vista la denuncia formulada por la Guardia Civil, con fecha 12.03.90, por infracción a la vigente normativa sobre juegos de suerte, envite o azar, en los que aparece como presunto responsable; así como del pliego de cargos formulado en la misma fecha 19 de diciembre de 1990, por el Instructor de referido expediente, basado en los siguientes hechos: Participación como jugador de una partida del denominado juego de "Las Chapas" sin autorización en la Discoteca "Noche y Día" de La Bañeza (León), según acta de la Guardia Civil de fecha 12.03.90, lo cual supone infracción de los arts. 1.º, 2.º, 3.º y 4.º (estos dos últimos a sensu contrario) del Real Decreto 444/1977 de 11 de marzo, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 2709/1978 de 14 de septiembre, encontrándose tipificados como infracción de carácter muy grave en la Ley 34/87 de 26 de diciembre, de potestad sancionadora de la Administración Pública en materia de juegos de suerte, envite o azar, en su art. 2.º apartados e) y f).

En su virtud, se notifica cuanto an-

tecede para que en el plazo de ocho días hábiles formule cuantos descargos considere convenientes en defensa de su derecho, de acuerdo con lo establecido en el art. 7. 2. b) de la Ley 34/1987 de 26 de diciembre.

León, 19 de abril de 1991.

El Gobernador Civil

3535

Antonio Sandoval Moreno

**

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Ignorándose el domicilio de D. José Antonio Llamazares Yugueros, con domicilio anterior en la localidad de Lugán (León), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el art. 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que sirva de notificación en la resolución siguiente:

"Reunido el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa el día 6 de marzo de 1991, integrado por el Ilustrísimo Sr. Presidente D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado y por los Vocales: D. José M.ª Pérez Alvarez, Abogado del Estado; D. Jesús Motta Romo, Ingeniero Agrónomo; D. Cipriano E. Martínez Alvarez, representante de la Cámara Provincial; D. Julio García Merino, Notario, actuando de Secretario D. Joaquín Tejedor Gancedo:

Visto: El expediente remitido por el Servicio de Infraestructura Urbana de la Dirección General de Vivienda e Infraestructura Urbana de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Resultando: Que dicho expediente se inició para fijar justiprecio como consecuencia de la expropiación, de la que es beneficiario el Ayuntamiento de León, llevada a cabo para la realización de las obras "Nuevo abastecimiento desde el río Porma" a la finca núm. 277, sita en término municipal de Vegaquemada, de clase

regadio, expropiada en una superficie de 330 m/2, ocupada temporalmente en una superficie de 846 m/2 y propiedad de D. Manuel y D. José Antonio Llamazares Yugueros. No consta en el acta previa a la ocupación ningún otro bien afectado por la expropiación.

Resultando: Que el propietario presenta hoja de aprecio valorando la finca en 10.000 ptas. m/2.

Resultando: Que en la hoja de aprecio de la entidad beneficiaria se valoran los bienes expropiados en 124.513 ptas.

Vistos: La Ley de Expropiación Forzosa, su Reglamento y demás de aplicación.

Considerando: Que para llegar al justiprecio el Jurado prescinde de aplicar las Normas del art. 39 de la Ley de Expropiación Forzosa ya que con ellas resultaría un precio lesivo para el expropiado y por ello decide la aplicación del art. 43 de la misma Ley para así, conforme a criterios estimativos y teniendo en cuenta la clase y situación de la finca, características de la misma, valor en venta y de sustitución y otras circunstancias a determinar como precio ajustado a la realidad 300 ptas. m/2 expropiado y 30 ptas. m/2 ocupado temporalmente.

En su virtud, el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa decide fijar la siguiente valoración:

330 m/2 a 300 ptas. m/2	99.000 ptas.
846 m/2 a 30 ptas. m/2	25.340 "
Suma	124.380 "
5 % de afección	6.219 "
Total	130.599 "

Asimismo el Jurado de conformidad con lo dispuesto en el art. 52,8, en relación con el 56, ambos de la Ley de Expropiación Forzosa, estima procedente la indemnización por demora consistente en el interés legal del justo precio desde la fecha si-

guiente a aquella en que se produjo la ocupación de la finca.

Lo que participa a Vd. significándole que contra este acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo en plazo de dos meses ante la Sala correspondiente en Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previo el de reposición ante este Jurado en plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente".

León, 22 de marzo de 1991.—El Secretario del Jurado, Joaquín Tejedor Gancedo.—V.º B.º: El Presidente, Alfonso Lozano Gutiérrez. 3546

Excma. Diputación Provincial de León

CONVOCATORIA

SESION EXTRAORDINARIA

Siendo necesario y urgente conocer varios asuntos de importancia, entre los que destaca el relativo al Fondo de Cooperación Local, en virtud de lo dispuesto en el art. 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R. D. 2.568/86, de 28 de noviembre), esta Presidencia ha resuelto convocar Sesión Extraordinaria para el día 3 (viernes) del próximo mes de mayo, a las once horas (11,00 h.) en primera convocatoria y el día 5, a la misma hora, en segunda convocatoria, si no existiese el quórum necesario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90.2 del R.O.F.

León, 25 de abril de 1991.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.—El Secretario General acot., José Manuel Valle Caveno. 3631

**

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

DEMARCAION DE LA BAÑEZA

C/. Sta. Elena, 4

EDICTO

D. Miguel Rodríguez Cenador, Recaudador de la Demarcación de La Bañeza.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Recaudación contra los deudores (que después se relacionan), a las correspondientes Haciendas Locales, por el concepto de Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales e Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos e importes que se indican, se han practicado las siguientes actuaciones:

"Diligencia.—Notificado el deudor a que este expediente se refiere, sus débitos a la Hacienda Local, conforme a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo dicta-

da en el expediente y de lo previsto en el artículo 114-5 de dicho Reglamento y regla 62-6 de su Instrucción.

Declaro embargados los vehículos (que se indicarán) propiedad de los referidos sujetos pasivos."

"Providencia.—Para cumplir lo ordenado en el artículo 114-5 del Reglamento General de Recaudación y en las Reglas 55-2 y 62-6 de su Instrucción, notifíquese la diligencia anterior al deudor, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 99 del citado Reglamento. Y dése cuenta a las autoridades encargadas de los Registros y vigilancia de la circulación y demás que proceda, para que tomen nota del embargo practicado y ordenen la captura, depósito y precinto del vehículo reseñado, para que acto seguido, pongan el mismo a disposición de esta Recaudación."

Y por resultar desconocido su domicilio y paradero se les notifican las anteriores actuaciones por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento y en esta oficina; requiriéndoles para que en el plazo de cinco días hagan entrega en esta Recaudación, de los vehículos embargados, con sus llaves de contacto y documentación, en otro caso se ordenará la captura, depó-

MUNICIPIO: LA BAÑEZA

Sujeto pasivo	Vehículo	Total débitos
Alvarez Martínez Arturo	LE-5847-K	4.456
Arroyo Barrio Antonia	M-2441-BL, O-7847-K	
	LE-9486-H, LE-1325-J	
	M-2485-CY	35.912
Bernardo Bernardo Julia	M-1420-B	9.856
Calvo Tejedor Angel	M-3803-DC	20.312
Carnicero de la Fuente	LE-42366	4.854
Construcciones E.V.A.Q.	LE-2820-M, LE-5390-M	
	VA-4834-D	54.707
Cuesta Miguélez M. Adela	LE-9539-G	4.456
Fernández Fernández Rober	LE-4570-B	3.448
Fernández Galera Mariano	B-9117-CB, LE-5531-C	19.712
García Cabello Isabel	LE-20357	1.114
García Mayoral Aurelio	ZA-9556-A	14.182
Gayo Lafuente Ricardo-Julio	LE-0026-C	9.856
Gil Martín Ramón Adoración	LE-5905-O	2.162
Guerrero Cardenosa Juan F.	LE-9933-J	20.312
López García Luis Miguel	LE-8038-H	9.856
López Rubio José Ramón	ZA-0533-B	1.798
Manosa Morales Lorenzo	LE-3362-C	9.856
Marañón Menéndez Donato	LE-4791-B	3.448
Martínez Lorenzo Manuel	LE-8777-O	12.030
Moreno Martínez M. Pilar	LE-3341-J	9.856
Rebordinos Linacero Clemente	LE-4298-O, ZA-0200-C	28.086
Santos Colinas Bernardo	LE-8862-A	52.891
Santos Colinas Fernando	SS-29575	6.219
Soto Toral Laura Margarita.	LE-6622-F	1.448
Stannard Yera Mark R.	LE-2043-G	4.456
Villazala Villazala Amable	LE-9517-N	8.780
Báñez Río Josefa	A-6821-W	5.634

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en La Bañeza a 1 de febrero de 1991.—El Recaudador, Miguel Rodríguez Cenador.—V.º B.º: El Tesorero Adjunto, Manuel Fuertes Fernández. 1264

sito y precinto en el lugar en que sean hallados.

Asimismo se les requiere para que en el plazo de ocho días nombren Depositario y Perito tasador, ya que, de no nombrarlos, serán designados por la correspondiente Alcaldía y en su defecto por el ejecutor del procedimiento y la tasación se llevará a efecto únicamente por el perito que nombre el propio ejecutor.

Se advierte también: Que contra la diligencia de embargo y demás proveídos de no hallarlos conformes podrán interponer recurso ante la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de León en el plazo de ocho días contados desde el siguiente al de su publicación.

Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga el correspondiente recurso, solamente se suspenderá en los término y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 2.681/90, incoada contra la Empresa "Residenciales Castellano-Leoneses, S. A.", domiciliada en Avenida de Roma, núm. 24-1.º de León, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE. 15.4.88), ha recaído resolución de fecha 6 de noviembre de 1990, por la que se impone una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Residenciales Castellano-Leoneses, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno.—Francisco Javier Otazú Sola. 2584

**

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 2.729/90, incoada contra la Empresa "Adelino Rubio Riol (Cafetería Casino)", domiciliada en c/ Isaac García de Quirós, núm. 28 de Valencia de Don Juan (León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE. 15.4.88), ha recaído resolución de fecha 9 de octubre de 1990, por la que se impone una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Adelino Rubio Riol (Cafetería Casino)" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno.—Francisco Javier Otazú Sola. 2584

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 2.805/90, incoada contra la Empresa "Grupo Trading, S. L.", domiciliada en Lorenzana, por infracción del art. 64 de la Ley General de la Seguridad Social, Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE. 20 y 22 de julio), ha recaído resolución de fecha 6 de noviembre de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Grupo Trading, S. L." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno.—Francisco Javier Otazú Sola. 2584

Delegación de Hacienda de León

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

PROVIDENCIA-ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Doña Amalia Corona de la Torre, Jefe de la Dependencia de Recaudación en funciones de la Delegación de Hacienda de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que la Unidad de Recaudación de León sigue contra el deudor don Santiago Valle Blanco, D.N.I. 9.633.764 y domicilio en c/ Joaquina Vedruna, 8, de esta misma ciudad, por débitos a la Hacienda Pública representados en las certificaciones de descubierto núms. 4621, 3134, 3667, 3668, 3669, 3670, 4217, 6743 y 215, de varios conceptos y ejercicios y un importe total de 1.761.132 pesetas, más 25.231 de costas devengadas, se dicta con esta fecha la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 143 del Reglamento General de Recaudación, de 20 de diciembre de 1990, se dispone la venta del inmueble más abajo referenciado, perteneciente al deudor don Santiago Blanco Fernández.

La subasta se celebrará el día 14 del próximo mes de mayo, a las 10 horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

Bien inmueble objeto de subasta:

Urbana.—Finca número dos.—Local comercial sito en las plantas de sótano

y baja comunicadas entre sí por medio de una escalera interior del edificio en León a la calle Conde de Toreno, número quince, con acceso propio e independiente desde la planta baja. Tiene una superficie total construida de noventa y cinco metros y treinta y cinco decímetros cuadrados —cincuenta metros cuadrados en planta de sótano y cuarenta y cinco metros y treinta y cinco decímetros cuadrados en planta baja, siendo la útil de setenta y nueve metros cuadrados —cuarenta metros cuadrados en planta de sótano y treinta y nueve metros cuadrados en planta baja. Linda, tomando como frente la calle de su situación: en planta de sótano, al frente, subsuelo de dicha calle y caja de escalera; derecha entrando, cuarto común, rellano y caja de escalera y solar de la finca sin vaciar; izquierda, subsuelo a finca de don Vicente de la Fuente y de la Serna y doña Julia Lafuente y García, y fondo, solar de la finca sin vaciar y rellano de escalera; y en planta baja, al frente, dicha calle y caja de escalera; derecha entrando, portal, rellano y caja de escalera y paso de acceso al local garaje; izquierda, finca de don Vicente de la Fuente y de la Serna y doña Julia Lafuente y García, y fondo, local garaje, concretamente las plazas cinco y seis. Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual a doce enteros y 92 centésimas por ciento —12,92 %— del total del valor del inmueble. Inscrita en el tomo 2513 del Archivo, libro 147 del Ayuntamiento de León, Sección 1.ª B, finca n.º 7.649, folio 71.

La finca descrita la posee el deudor en calidad de dueño, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 3 de León.

La valoración, efectuada por el señor Arquitecto de esta Delegación es de 6.760.600 ptas. y servirá de tipo para la subasta.

En cumplimiento de lo ordenado en el anteriormente citado art. 143 se publica la presente providencia y se advierte a cuantas personas deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración consignada.

2.º—Todo licitador, para poder licitar, habrá de constituir ante la mesa de subasta un depósito de al menos el 20 % del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la misma fianza originare a inefectividad de la adjudicación.

3.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del inmueble si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento.

4.º—El rematante podrá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad suplididos del inmueble obrantes en el expediente, que se encuentra de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación hasta un hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º—En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fuesen valorados en dicha licitación (Disposición Adicional Trigésima, Ley 21/86 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado).

7.º—Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, en el mismo acto se anunciará una segunda subasta cuando no existan posturas en la primera licitación, siendo el tipo para la misma el 75 % de la primera, admitiéndose proposiciones que cubran los 2/3 del nuevo tipo.

8.º—Los acreedores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

9.º—La Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble en el caso de que no hubiese sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en el n.º 7 del art. 114 del Reglamento General de Recaudación.

10.º—Se admiten ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Estas ofertas se registrarán en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado en favor del Tesoro Público por importe del depósito.

11.º—Contra esta providencia y anuncio de subasta puede interponerse recurso de reposición ante el Sr. Jefe de la Dependencia de Recaudación o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León.

León, 8 de abril de 1991.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación en funciones, Amalia Corona de la Torre.
3156 Núm. 2449—12.240 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en su reunión celebrada el día 20 de marzo de 1991, adoptó el siguiente acuerdo:

“2.—Normas subsidiarias municipales del Ayuntamiento de Camponaraya.

Resultando que mediante escrito de 11 de marzo de 1991, registrado de entrada al siguiente día, el Alcalde del Ayuntamiento de Camponaraya, remite a esta Comisión por triplicado ejemplar la documentación correspondiente a las normas subsidiarias de planeamiento municipal del mencionado Ayuntamiento, cuya documentación había sido subsanada en las deficiencias formuladas por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Resultando que el expediente de referencia fue visto en la sesión que celebró la Comisión Provincial de Urbanismo el 22 de noviembre de 1990, en la que se acordó suspender la aprobación definitiva de las normas subsidiarias, devolviendo el expediente al Ayuntamiento para que subsanen las deficiencias que se recogían en aquella resolución y, previo acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, se elevase de nuevo a esta Comisión para que procediera, en su caso a la aprobación definitiva.

Resultando que en la sesión extraordinaria que celebró el Pleno del Ayuntamiento de Camponaraya el día 9 de marzo de 1991, se acordó por unanimidad de los asistentes, que representa el quórum legalmente exigible, aprobar la subsanación de las deficiencias formuladas a las normas subsidiarias de planeamiento por la Comisión Provincial de Urbanismo y elevar a este Organismo toda la documentación para su aprobación definitiva.

Considerando que esta Comisión Provincial de Urbanismo es competente para conocer del presente asunto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 151.4.º del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Considerando que desde el punto de vista procedimental y técnico no se observa ninguna determinación que impida la aprobación definitiva del expediente, por cuanto, a juicio de los miembros de la Comisión, se ha producido un estricto cumplimiento de la legalidad tanto en cuanto a la tramitación, como al contenido técnico de las normas, habiéndose subsanado cumplidamente todas las deficiencias que esta Comisión había detectado en la sesión de 22 de noviembre de 1990, de las que se dio traslado en su día, al Ayuntamiento de Camponaraya, sin perjuicio de que se produzcan dos abstenciones respecto de la aprobación definitiva, por estimar incompleto el preceptivo informe de las demarcaciones de Castilla y León del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

La Comisión, por mayoría de sus miembros, acuerda la aprobación definitiva de las normas subsidiarias municipales de planeamiento del Ayuntamiento de Camponaraya. Pu-

bíquese este acuerdo íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Reglamento de Planeamiento en relación con el artículo 44 de la Ley del Suelo y 134 del mencionado Reglamento.”

Contra la presente resolución cabe de conformidad con el artículo 233 de la Ley del Suelo, recurso de alzada, ante la Junta de Castilla y León (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio), en el plazo de quince días hábiles (artículo 122.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo) a contar desde el siguiente a la notificación de la presente.

El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez.—V.º B.º: La Vicepresidenta de la Comisión, Isabel Carrasco Lorenzo. 3403

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo Confederación Hidrográfica del Duero

Don Manuel Lamelas Vilorio, en representación de A.M.E.S.A., C. I. F. A-33-025230, con domicilio en c/ Cardenal Lorenzana, 5-1.º (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la concesión de extracción de áridos en exclusividad en el cauce del Arroyo Riosequín, término municipal de Cuadros (León), en el tramo comprendido entre el puente sobre el Arroyo Riosequín de la carretera comarcal n.º 623 de León a Villablino y la cota 962 sobre el nivel del mar del mismo arroyo.

La cantidad a extraer es de 250.000 m3, en cinco años, de áridos en cauce y márgenes del Arroyo Riosequín, según el Proyecto presentado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Neftalí Almarza Fernández.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos a extraer están en cauce y márgenes del arroyo con una producción anual neta de 50.000 m3 en un periodo de cinco años.

El destino de la producción será el uso propio para la fabricación de hormigón y la venta directa en el sector de la construcción como áridos clasificados. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que dentro de un plazo de veinte (20) días, contados a partir de la notificación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cuadros (León) o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, c/ Muro, n.º 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C-12785-LE).

Valladolid, a 16 de abril de 1991.—El Secretario General, Isaac González Reñones.

3442

Núm. 2450—3.456 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo**Confederación Hidrográfica del Duero****CANON DE REGULACION
DEL AÑO 1990**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 106.1 de la Ley 29/85 de 2 de agosto, desarrollado en el art. 297 y sucesivos del Reglamento de Dominio Público Hidráulico se han calculado las cantidades para obtener el canon, habiendo resultado los siguientes valores:

Tramo del río Tuerdo

Valor propuesto: 1.741 Pts/Ha.
Abastecimientos: 9.419 Pts/l/sg.
Usos industriales: 174 Pts/CV.
Otros usos industriales: 9.419 pesetas/l/sg.
Industrias térmicas y lavaderos: 435 Pts/l/sg.
Piscifactorías: 261 Pts/l/sg.
Molinos: 17 Pts/l/sg.

Términos municipales afectados:

Astorga, La Bañeza, Palacios de la Valduerna, Quintana del Castillo, Riego de la Vega, San Cristóbal de la Polantera, San Justo de la Vega, Santa María de la Isla, Soto de la Vega, Valde- rrey, Villagatón, Villamejil.

Tramo del río Orbigo

Valor propuesto: 1.251 Pts/Ha.
Abastecimientos: 6.768 Pts/l/sg.
Usos industriales: 125 Pts/CV.
Otros usos industriales: 6.768 Pesetas/l/sg.
Industrias térmicas y lavaderos 313 Pts/l/sg.
Piscifactorías: 188 Pts/l/sg.
Molinos: 13 Pts/l/sg.

Términos municipales afectados:

Alija del Infantado, Benavides de Orbigo, Bustillo del Páramo, Carrizo de la Ribera, Carrocera, Cebrones del Río, Cimanos del Tejar, Hospital de Orbigo, La Bañeza, Las Omañas, Los Barrios de Luna, Llamas de la Ribera, Quintana del Marco, Regueras de Arriba, Rioseco de Tapia, San Cristóbal de la Polantera, Santa Elena de Jamuz, Santa María de Ordás, Santa Marina del Rey, Soto y Amío, Soto de la Vega, Turcia, Valdefuentes del Páramo, Villarejo de Orbigo, Villares de Orbigo, Villazala.

Condiciones de aplicación

Se establece un mínimo de 200 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4 % por aplicación de la tasa 138/1960 (B.O.E. número 31 de 5 de febrero de 1960).

El estudio y justificación de estos cánones obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Las propuestas de estos cánones de regulación han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Orbigo, celebrada en Hospital de Orbigo, el día 4 de abril de 1991.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid o en cualquiera de las dependencias expresadas en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. número 171 de 18 de julio de 1958).

Valladolid, abril de 1991.—El Ingeniero Jefe de Explotación, Eustorgio Briso-Montiano de Alvaro.

3489

**

**TARIFAS DE UTILIZACION
DEL AGUA AÑO 1990**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 106.2 de la Ley 28/85 de 2 de agosto, desarrollado en el art. 304 y sucesivos del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se han calculado las cantidades para obtener la tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

Canal de Velilla

Valor propuesto: 5.153 Pts/Ha. real o equivalente.
Abastecimientos: 27.878 Pts/l/sg.
Usos industriales: 27.878 Pts/l/sg.

Términos municipales afectados:

Carrizo de la Ribera, Cimanos del Tejar, Santa Marina del Rey, Villadangos del Páramo.

Canal de Villares

Valor propuesto: 3.847 Pts/Ha. real o equivalente.
Abastecimientos: 20.812 Pts/l/sg.
Usos industriales: 20.812 Pts/l/sg.

Términos municipales afectados:

Benavides de Orbigo, Hospital de Orbigo, San Cristóbal de la Polantera, Santa María de la Isla, Santa Marina del Rey, Soto de la Vega, Villarejo de Orbigo, Villares de Orbigo.

Canal de Carrizo

Valor propuesto: 6.279 Pts/Ha. real o equivalente.
Abastecimientos: 33.969 Pts/l/sg.
Usos industriales: 33.969 Pts/l/sg.

Términos municipales afectados:

Carrizo de la Ribera, Las Omañas, Llamas de la Ribera, Turcia.

Canal de Castañón

Valor propuesto: 4.437 Pts/Ha. real o equivalente.

Abastecimientos: 24.004 Pas/l/sg.
Usos industriales: 24.004 Pts/l/sg.
Términos municipales afectados:
Bustillo del Páramo, Hospital de Orbigo, Regueras de Arriba, Santa Marina del Rey, Soto de la Vega, Valdefuentes del Páramo, Villazala.

Canal de Villadangos

Valor propuesto: 3.121 Pts/Ha. real o equivalente.
Abastecimiento: 16.885 Pts/l/sg.
Usos industriales: 16.885 Pts/l/sg.

Términos municipales afectados:

Santa Marina del Rey, Cimanos del Tejar, Villadangos del Páramo, Valdevimbre, Bustillo del Páramo, San Pedro Bercianos, Bercianos del Páramo.

Canal del Páramo y derivados

Valor propuesto: 3.572 Pts/Ha. real o equivalente.
Abastecimiento: 19.325 Pts/l/sg.
Usos industriales: 19.325 Pts/l/sg.

Términos municipales afectados:

Bercianos del Páramo, Bustillo del Páramo, Cimanos del Tejar, Laguna Dalga, San Pedro Bercianos, Santa María del Páramo, Santa María del Rey, Urdiales del Páramo, Valdefuentes del Páramo, Valdevimbre, Villadangos del Páramo.

Presa de la Tierra

Valor propuesto: 2.024 Pts/Ha. real o equivalente.
Abastecimientos: 10.950 Pts/l/sg.
Usos industriales: 10.950 Pts/l/sg.

Términos municipales afectados:

Benavides de Orbigo, Hospital de Orbigo, Villarejo de Orbigo, Villares de Orbigo.

Abastecimiento de León

Valor propuesto: 5.423.151 Pts.
Términos municipales afectados:
León.

Tramo hidroeléctrico

Valor propuesto: 7.556.264.

Canal de San Román y San Justo

Valor propuesto: 2.878 Pts/Ha real o equivalente.
Abastecimiento: 15.570 Pts/l/sg.
Usos industriales: 15.570 Pts/l/sg.

Términos municipales afectados:

Astorga, San Justo de la Vega.

Condiciones de aplicación

1.ª—Estas tarifas por Ha. y única en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2.ª—Se establece un mínimo de 200 pesetas por liquidación, para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

3.ª—Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4 % por

aplicación de la tasa 138/1960 (*Boletín O. E.* de 5 de febrero, n.º 31).

4.ª—Las propuestas de estas tarifas han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Orbigo, celebrada en Hospital de Orbigo (León), el día 4 de abril de 1991.

5.ª—El estudio y justificación de estas tarifas obran en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, en Valladolid, o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo (B.O.E. n.º 171 de 18 de julio de 1958).

Valladolid, abril de 1991.—Firmado: Eustorgio Briso-Montiano de Alvaro.

3488

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

NEGOCIADO DE URBANISMO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1991, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de tramo de calle Vegarada, presentado por Gesturbi, S. L., y redactado por el Arquitecto don Martín Negral Feo, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 4.612.457 pesetas por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo se abre información pública por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 12 de abril de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3453 Núm. 2451—1.728 ptas.

SANTA MARIA DEL PARAMO

Aprobada la recepción definitiva de las obras de Frontón municipal descubierto, y solicitada por el adjudicatario D. Eloy Garmón Berjón la

devolución de la fianza constituida mediante aval bancario por importe de 396.649 ptas., se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones ante este Ayuntamiento en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que este anuncio se publique en el B.O.P.

Santa María del Páramo, 4 de abril de 1991.—El Alcalde (ilegible).

2997 Num. 2452—1.584 ptas.

**

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 1 de abril de 1991, adjudicó definitivamente las obras de "Nuevo ramal de distribución de aguas en Santa María del Páramo (León)", a Contratas Hermanos Pellitero, S. L., por el precio de 4.473.743 ptas.

Esta licitación fue anunciada en el B.O.P. núm. 10 de 12 de enero de 1991.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado y 124 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Santa María del Páramo a 11 de abril de 1991.—El Alcalde (ilegible).

3248 Núm. 2453—342 ptas.

BORRENES

Formuladas y rendidas la cuenta general del presupuesto y la de administración del patrimonio de esta Entidad, correspondientes al ejercicio de 1990, se exponen al público, junto con sus justificantes, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán presentarse en este Ayuntamiento, por escrito, los reparos y observaciones que se consideren convenientes, como determina el art. 460 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Borrenes, 11 de abril de 1991.—El Alcalde (ilegible).

3258 Núm. 2454—270 ptas.

FABERO

Habiéndose solicitado por D.ª Angela de Jesús Roma, licencia municipal para abrir al público un establecimiento destinado a Café Bar de 4.ª categoría, a emplazar en Fabero, calle Fernández Valladares, 8, se somete el expediente originado a información pública, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales por plazo de diez días hábiles

—que comenzará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pudiendo en dicho periodo presentar contra el mismo las alegaciones o exposiciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación, que se consideren oportunas.

En Fabero a 26 de marzo de 1991. El Alcalde (ilegible).

2956 Núm. 2455—1.656 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Val de San Lorenzo.

Hace saber: Que D.ª Rosa Nieto González solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Bar", en un local sito en c/ Pedro Alonso, de Val de San Lorenzo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Val de San Lorenzo a 27 de marzo de 1991.—El Alcalde (ilegible).

2959 Núm. 2456—1.656 ptas.

**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Val de San Lorenzo.

Hace saber: Que D. Vicente Luen-go San Martín solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de establo y henil, sito en Val de San Lorenzo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Val de San Lorenzo a 27 de marzo de 1991.—El Alcalde (ilegible).

2960 Núm. 2457—1.656 ptas.

VEGA DE VALVARCE

Habiendo sido solicitado por D. Alberto Pablo Regueiro Pardo la devolución de la fianza depositada para

garantizar la ejecución de la obra de ensanche del camino de acceso a La Treita, ensanche del camino de acceso a Otero de San Julián y obras de fábrica y sub-fase granular en los accesos a Otero de San Julián y La Treita se exponen al público por espacio de quince días para que cuantas personas lo consideren oportuno puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

Vega de Valcarce, 26 de marzo de 1991.—El Alcalde, Antonio Lago Cezeales.

**

Habiendo sido solicitado por la Empresa Cotelesa Gispert, S. A., la devolución de la fianza depositada para garantizar la ejecución del suministro de una fotocopiadora para las oficinas municipales, se expone al público por espacio de quince días para que, cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

Vega de Valcarce, 26 de marzo de 1991.—El Alcalde, Antonio Lago Cezeales.

**

Habiendo sido solicitado por don Manuel Fernández Rodríguez, en representación de la Empresa Transportes y Obras, S. L., la devolución de la fianza depositada para garantizar la ejecución de la obra de "Pista de acceso al Centro Reemisor de T.V.E. en Vega de Valcarce, se expone al público por espacio de quince días para que, cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

Vega de Valcarce, 26 de marzo de 1991.—El Alcalde, Antonio Lago Cezeales.

2862 Núm. 2458—3.744 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE LEON

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número tres de los de León y con el núm. 541/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Central, S. A., representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don José Antonio García Losada y esposa doña María Divina González Cela,

mayores de edad, los que tuvieron su último domicilio en Iglesia del Campo (León), hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 222.844 pesetas de principal y más otras 150.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas.

Y se notifica a dichos demandados que se designa Perito por la parte actora para la valoración de la finca embargada a don Albino Martínez Fernández, mayor de edad, y vecino de esta ciudad a fin de que en término de dos días nombren otro por su parte, si lo desean, bajo apercibimiento de tenerles por conforme con el designado, de no hacerlo.

Asimismo se les requiere para que dentro del término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad del inmueble trabado.

Dado en León, a dos de abril de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, José Santamarta Sanz.

3024 Núm. 2459—2.808 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital, en proveído de esta misma fecha dictado en los autos de juicio verbal civil núm. 37/91, seguidos en este Juzgado a instancia de Pescaderías Jambriña, S. A., contra Valeriano Palacios Miguélez, hoy en ignorado paradero y domicilio, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se cita a Valeriano Palacios Miguélez para que el día veintisiete de mayo del corriente y hora de las 12,15 de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Roa de la Vega, núm. 16, a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá concurrir provisto de los medios de prueba de que intente valer, bajo los apercibimientos legales.

León, a 12 de abril de 1991.—El Secretario (ilegible).

3482 Núm. 2460—1.872 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Antonio de Castro Cid, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 134 de 1988, se tramitan autos de juicio de cognición promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de Antracitas de Marrón, S. A., contra D. Isidro Alba Lago, sobre reclamación de 487.014 pesetas de principal y la de 250.000 pesetas pre-

supuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día veintidós de mayo a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veinte de junio a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día dieciocho de julio a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º—Un televisor marca Grundig, color, modelo 8245 E. Valor: 90.000 pesetas.

2.º—Un mueble librería de 3 por 2 metros con 4 módulos y 2 vitrinas, enchapado. Valor: 100.000 pesetas.

3.º—Una mesa comedor ovalada extensible con sillas a juego, enchapada castaño. Valor: 120.000 pesetas.

4.º—Dos sillones tapizados en estampado. Valor: 70.000 pesetas.

5.º—Un sofá tresillo a juego con los sillones. Valor: 60.000 pesetas.

6.º—Una lámpara de pie plateada. Valor: 15.000 pesetas.

7.º—Un pie de marmolina con búcaro. Valor: 40.000 pesetas.

8.º—Un espejo de pared con marco dorado. Valor: 45.000 pesetas.

9.º—Un reloj de mesa dorado marca Suartz. Valor: 30.000 pesetas.

10.º—Dos candelabros dorados. Valor: 25.000 pesetas.

Ponferrada a nueve de abril de mil novecientos noventa y uno.—El Juez, Antonio de Castro Cid.—El Secretario (ilegible).

3582 Núm. 2461—5.832 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Concesa González Alvarez y otras, representadas por doña María del Carmen Mediavilla Delgado, contra "Alimentaria Arvi, S. A.", registrado con el número 75-76/91, se ha acordado citar a "Alimentaria Arvi, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veinte de mayo, a las 12,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, y de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Alimentaria Arvi, S. A." en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual. 2793

**

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Jaime Sobrado Mella, representado por don Miguel Angel Martínez Lorenzo, contra I.N.S.S. y otros, registrado con el número 70/91, se ha acordado citar a "Carbones San Antonio, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veinte de mayo, a las 12,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, y de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Carbones San Antonio, S. L." en ignorado paradero, se expide la presente cédula

para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual. 2792

**

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Rosario Alvarez Fernández, contra I.N.S.S., Tesorería, Rafael Alba y Asepoyo, registrado con el núm. 246/91, se ha acordado citar a la Empresa Rafael Alba, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veintidós de mayo, a las 10,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Rafael Alba, actualmente desaparecida, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual. 2794

Anuncios particulares

SDAD. COOP. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AGRICOLA GANADERA PROVINCIAL "SAN ISIDRO" DE LEON

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Cooperativa, se convoca a los socios a la Asamblea General extraordinaria, que se celebrará el día 20 de mayo del presente año, a las 16,30 horas en primera convocatoria y a las 17,30 horas en segunda convocatoria (4,30 horas y 5,30 horas de la tarde, respectivamente, del día 20 de mayo de 1991), en el domicilio social, sito en Plaza de las Cortes Leonesas, núm. 3, de esta capital, al objeto de cumplir el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Información sobre la aprobación del acta de la reunión anterior y su lectura.

2.º—Ratificación de altas y bajas de socios hasta el día de la fecha.

3.º—Aprobación, si procede, del balance, inventario y cuenta de resultados del ejercicio económico de 1990.

4.º—Propuesta distribución de los excedentes netos del ejercicio económico de 1990.

5.º—Elección de los Interventores de Cuentas.

6.º—Designación de tres socios para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea General. Y

7.º—Rugos y preguntas.

Será preciso que los socios asistentes a la Asamblea, se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia, la cual se facilitará en el domicilio social de esta Cooperativa, con 48 horas de antelación como mínimo a la celebración de esta Asamblea.

En el caso de que el número de socios asistentes superase la capacidad del salón donde se celebrará la Asamblea, se anunciará oportunamente el lugar para que la mencionada reunión se celebre.

Se encuentra a disposición de los socios la documentación del ejercicio económico de 1990.

León, 19 de abril de 1991.—El Presidente, Matías Robles Puente.

3534 Núm. 2462—3.816 ptas.

Comunidad de Regantes

CASTRILLO Y RENEDO DE VALDERADUEY

Se convoca a la Junta General a todos los usuarios de agua de esta Comunidad de Regantes de Renedo y Castrillo de Valderaduey para el día 12 de mayo de 1991 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12,30 la segunda con el siguiente orden del día.

—Elección de Secretario de la Comunidad de Regantes.

—Forma de limpieza de acequias. Siendo válidos los acuerdos tomados.

El Presidente de la Comunidad de Regantes, Demetrio de Paz.

3425 Núm. 2463—1.152 ptas.

Comunidad de Regantes

SANTO TIRSO

LA VECILLA

El Presidente del Sindicato de Riegos de la Comunidad de Santo Tirso, La Vecilla de Curueño.

Hago saber: Que el día 2 de mayo del año actual, a las trece horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Vecilla, se procederá a sustantar los trabajos de esta Comunidad.

Para lo que expongo dicho edicto en el sitio de costumbre.

La Vecilla, 16 de abril de 1991.—El Presidente (ilegible).

3362 Núm. 2464—1.008 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

• 1991